



ACTA N°661

En la Sala de Consejo Directivo, el día 05 del mes de OCTUBRE del 2023, siendo las 15:00 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Pablo de la BARRERA, Rodrigo DE PRADA, Jorge ADARO, Noelia VEGLIA, Alejandra MÉNDEZ, Valentina SOSA y Carlos MASSEI; los Sres. Damiano LONGONI y Horacio GEUNA; la Sra. Mariana GIRARDI.

Preside la reunión el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Julián DURIGUTTI, y se desempeña como Secretario de actas el Secretario de Académico, Ing. Leandro GIORGETTI.

En primer lugar, el Sr. Decano pone a consideración el Acta de Consejo Directivo Nro. 656. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

INFORME DECANO:

Como parte del informe, el Sr. Decano comenta sobre la reunión convocada por CONFEDI en la Facultad de Ingeniería de la UBA contando con la presencia del Ministro de Educación de la Nación, el Secretario Políticas Universitarias, con el fin de informar la continuidad del programa de implementación de laboratorios remotos. Comenta que se va a lanzar la segunda etapa para la remotización de laboratorios.

El Sr. Decano recuerda que en la primera se sociabilizó la convocatoria con los directores de los Departamentos y Laboratorios de la Facultad con el fin de elaborar un proyecto. Aclara que el proyecto debe ser integral y uno solo por facultad. Menciona que en esa oportunidad se presentaron dos propuestas de laboratorios y ambas fueron adjudicadas.

El Sr. Decano explica que para esta segunda etapa se repetirá la convocatoria y se intentará formular un proyecto. Aclara que el plazo es muy corto y la intención es tratar de contar con un proyecto avalado por el Consejo Directivo, razón por la cual, podría llamarse a una reunión extraordinaria antes del 17 de octubre para poder generar un orden de prioridad en caso de existir más de una propuesta.

Seguidamente el Sr. Decano pone a consideración el orden del día. El CD aprueba de forma unánime.

Se pasa al tratamiento del orden del día

1) EXPEDIENTE N°143605 – SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO "TODO SIRVE LIMITADA". -

El Sr. Decano explica que la solicitud corresponde a un Convenio marco y este conlleva un procedimiento que ya fue realizado y propone el tratamiento sobre tablas. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

El Sr. Decano comenta que el convenio surge por como iniciativa de docentes de la Facultad y de otras Facultades que vienen trabajando con algunas cooperativas de trabajo. Recuerda que en otra oportunidad se suscribió un Convenio similar con la Cooperativa La Huella y considera que este Convenio va a potenciar este tipo de actividades conjuntas.

El Sr. Decano comenta que se realizó la correspondiente consulta al área de jurídicas y da lectura al dictamen de jurídicas en el que se aclara que, por el plazo establecido en el convenio, este debe ser autorizado por el Consejo Superior.

El Sr. Decano propone Avalar la firma del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Cooperativa de Trabajo Todo Sirve Limitada de la Ciudad de Río Cuarto y elevar al CS para su homologación. El CD aprueba por unanimidad.

2) PLANIFICACIÓN 2023 – GRUPOS DE TRABAJO:

- a. Equipo Interdisciplinario de Proyectos Ambientales (EIPA) - Dpto. Tec. Química.
- b. Club de Programación de Ingeniería – Dpto. Ciencias Básicas.

El Sr. Decano recuerda que recientemente fueron aprobadas tanto la reactivación del Grupo EIPA como la conformación con sus integrantes. Aclara que en este caso lo que se eleva es la planificación de actividades.

DMD

Respecto del Grupo Club de Programación de Ingeniería, comenta que el mismo fue recientemente creado y explica que se eleva la planificación de actividades y la propuesta de integrantes para su conformación la cual requiere de la aprobación a fin de posibilitar el alta en el seguro.

El Sr. Decano propone derivar ambas planificaciones a la Comisión de Investigación y Extensión y aprobar los integrantes del Grupo Club de Programación de Ingeniería. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

3) **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE JURADO EVALUADOR PARA EL LLAMADO A CONCURSO DOCENTE PÚBLICO, ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN LAS ASIGNATURAS: INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA (CÓD.0413/4413/6413), ELECTROMAGNETISMO (CÓD.0412/2412) Y TRANSMISIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (CÓD.0431)**

El Sr. Decano explica que este llamado a concurso ya fue aprobado con el correspondiente Despacho de la Comisión conjunta de Enseñanza y Biblioteca y Presupuesto, pero que resta la aprobación de la propuesta del jurado que entenderá en el concurso.

Seguidamente el Sr. Decano da lectura a la propuesta de conformación del jurado docente que se detalla a continuación:

TITULARES	SUPLENTE
Mgter. Diego FERREYRA - (UTN-San Francisco) (D.N.I. N°23.909.218)	Esp. Raúl Horacio OLIVA - (UTN-San Francisco) (DNI N°13.521.604)
Mgter. Valentín STEFANINI (UNViMe) (D.N.I.N°16.297.431)	Mgter. Ronio GUAYCOCHEA (Villa Mercedes) (D.N.I. N°14.651.993)
Ing. Luis AROMATARIS (UNRC) (DNI 10.821.450)	Ing. Jorge Omar MARTINEZ (UNRC) (D.N.I. N°16.116.730)

El Sr. Decano menciona que a través de nota el Centro de Estudiantes de Ingeniería comunica que no les fue posible proponer a los miembros estudiantiles del jurado y propone aprobar la propuesta de jurado docente y delegar la designación de los miembros alumnos titular y suplente del jurado en el Secretario Académico. El CD aprueba de forma unánime.

4) **NOTA ELEVADA POR EL SR. ING. HERNÁN ROVERE, RENUNCIANDO AL CARGO EN QUE SE DESEMPEÑABA COMO SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y PROPUESTA DE REEMPLAZO**

El Sr. Decano da lectura a la nota elevada por el Ing. Hernán ROVERE mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles y Graduados de esta Facultad. En la nota el Ing. ROVERE comunica que, por motivos personales, ha tomado la decisión de finalizar mi período como Secretario para dedicarse por completo a mis estudios de posgrado. Además, expresa su gratitud hacia todo el equipo de la facultad y compañeros de trabajo.

Seguidamente el Sr. Decano da lectura a la propuesta de reemplazo en la mencionada Secretaría. En la nota se propone la designación de la Sra. Ing. Lorena Viviana TARDITTO a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantes y Graduados de esta Facultad, con Dedicación Simple, ello durante el período del 05 de octubre del año 2023 y hasta el 18 de agosto de 2024.

El Sr. Decano propone la aceptación de la renuncia del Ing. Hernán ROVERE y la designación de la Sra. Ing. Lorena TARDITTO como Secretaria de Asuntos Estudiantes y Graduados de la Facultad de Ingeniería. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

5) **NOTA PRESENTADA POR EL DR. JUAN CARLOS GOMEZ, PROFESOR EMÉRITO DE ESTA UNIVERSIDAD POR LA CUAL SOLICITA A CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZACIÓN PARA DIRIGIR UN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2024-2026 DE LA U.N.R.C.**

El Sr. Decano da lectura a la nota presentada por el Dr. Juan Carlo GÓMEZ mediante la cual solicita autorización para dirigir un Programa de Investigación en el marco de la convocatoria 2024-2026 para "Proyectos y Programas de Investigación de la Universidad Nacional de Río Cuarto" (PPI-UNRC). Se



aclara que el Dr. GÓMEZ fue designado como Profesor Emérito por el Consejo Superior N° 281/2022 con fecha 09 agosto del 2022.

Se realizan algunas consultas referidas a la posibilidad de los Profesores Eméritos de dirigir proyectos y algunas cuestiones respecto de la cobertura del seguro. Y se responde que de acuerdo a la reglamentación los Profesores Eméritos pueden ser autorizados a dirigir Programas, Proyectos, Tesis, entre otras. También se aclara que existe una cobertura para cualquier persona dentro del campus.

El Sr. Decano propone autorizar al Dr. Juan Carlos GÓMEZ lo solicitado. El CD aprueba de forma unánime.

DESPACHOS COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA

El Sr. Decano da lectura al Despacho de la Comisión que se abocó al análisis de un único tema y las conclusiones se transcriben a continuación:

Se advierte que, en la presentación del puntaje total, resultante de la suma de los puntos otorgados para antecedentes y para clase de oposición y entrevista personal, se ha optado por no utilizar decimales lo que no coincide con lo realizado en la valoración de antecedentes. Si bien esto no altera el orden de mérito propuesto la comisión considera que debería corregirse.

Se leen las conclusiones del dictamen en las que el jurado evaluador de forma unánime propone el siguiente orden de mérito:

- 1.- Maximiliano Sebastián BARROSO (DNI: 40503951)
- 2.- Sofía Marina CORTES (DNI: 39325470)
- 3.- Luciana María CAGNOTTI (DNI: 41323033)
- 4.- Jesica Belén BLESIO (DNI: 42185315)

La comisión acuerda en solicitar al jurado que realice las correcciones correspondientes y una vez recibidas se proceda a notificar a los postulantes. Vencidos los plazos establecidos de impugnación, la Comisión propone al Consejo Directivo:

Aprobar el dictamen del jurado y designar al estudiante Maximiliano Barroso en el cargo de ayudante de segunda rentado en las asignaturas Informática (Cód.0407) y Métodos Numéricos (Cód.0408) del Dpto. de Ciencias Básicas.

Se propone aprobar el despacho y en caso de que no existan impugnaciones, designar al primero en el orden de mérito en el cargo de Ayudante de Segunda Rentado. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

DESPACHOS COMISIÓN CONJUNTA DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA E INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

El Secretario Académico da lectura al primer tema del despacho de la comisión conjunta el cual se transcribe a continuación:

2.- Nota presentada por el Secretario Académico de la FI, solicitando la designación de la Dra. Rita AMIEVA como Profesor Consulto

Se presenta la propuesta elevada oportunamente al Consejo Directivo y se comentan las motivaciones de la misma. Entre ellas se hace énfasis en la valiosa labor y la destacada participación de la Dra. AMIEVA tanto en la Facultad de ingeniería como en la Universidad.

Se verifica que la Profesora AMIEVA cumple con los requisitos para ser designada en el cargo establecidos en la reglamentación vigente (Res. CS. N°081/92). Y se menciona que con la designación la Profesora AMIEVA podrá continuar con actividades como la dirección de proyectos de investigación, el dictado de cursos en carreras de posgrado, dictado de cursos de formación docente, entre otras.

El Secretario Académico expresa que más allá del análisis técnico de cumplimiento de requisitos, desde el equipo de gestión se considera que la Dra. AMIEVA ha realizado un gran aporte en nuestra Facultad y que su compromiso y dedicación han tenido un impacto significativo en la transformación no solo de la enseñanza de la ingeniería, sino también de la forma en que entendemos la educación en general. Agrega que la presencia de Rita con su conocimiento y experiencia en el campo de la educación han sido

DMD

fundamentales para impulsar avances notables en nuestra institución y gracias a su participación activa, nos ha permitido avanzar en cuestiones pedagógicas cruciales para una enseñanza de la ingeniería de calidad y adaptada a las necesidades cambiantes de nuestros estudiantes.

La consejera Méndez considera que la Dra. AMIEVA es una persona que además de haber hecho un aporte significativo, ha dejado una marca, tanto para la institución como para los docentes con los que compartió espacios y proyectos. Agrega que permanentemente ha brindado apoyo a sus compañeros siendo una persona que siempre invitó a la reflexión.

Se agrega que la Dra. AMIEVA ha liderado, además, la generación de proyectos institucionales que han marcado la metodología de trabajo en nuestra institución. También ha desempeñado un papel fundamental en la revisión y cambio de nuestros planes de estudios. Su contribución en la formación y desarrollo de otros docentes en la enseñanza por competencias ha sido imprescindible.

En resumen, la profesora AMIEVA ha sido una figura excepcional en nuestra institución educativa, cuyo aporte invaluable ha dejado una huella imborrable en la mejora de la enseñanza de la ingeniería y en la formación de nuestros estudiantes. Su dedicación, experiencia y liderazgo pedagógico continúan siendo una inspiración para todos.

Es por todo lo anterior que la Comisión acuerda en recomendar al Consejo Directivo avalar la propuesta de designación de la Dra. Rita AMIEVA como Profesor Consulto.

Luego y continuando con el despacho de la comisión, se da lectura al punto número 2, que se transcribe a continuación:

1.- Propuesta de Reglamento de cómo proceder ante la solicitud de incorporación de un nuevo personal docente en la Facultad de Ingeniería.

En primer lugar, el Vice Decano y el Secretario Académico comentan las motivaciones de la implementación de un instrumento que permita resolver las necesidades académicas y que a la vez propicie y favorezca la carrera docente alentando y valorando el desempeño y el conocimiento del plantel docente existente en la Facultad de Ingeniería. Agregan que el objetivo del instrumento es generar un mecanismo que garantice la realización de una convocatoria interna cerrada a los integrantes de la FI para cubrir necesidades que pudieran surgir, antes de la solicitud de incorporación de nuevo personal docente a la Facultad.

Se genera un amplio y extenso debate en el que algunos consejeros plantean que la propuesta de una nueva reglamentación puede generar conflicto con reglamentaciones vigentes actualmente. Se señala además que el normal funcionamiento de los Departamentos en la gestión de los recursos humanos y la estructura de gobierno de la Facultad para el análisis de las necesidades de cobertura de necesidades académicas contempla las situaciones planteadas en la reglamentación propuesta.

En contraposición, se menciona que no en todos los casos se ha realizado un trabajo hacia el interior de los departamentos para el análisis de posibilidades de cobertura de necesidades académicas, considerando las necesidades de mejora en la situación de los docentes miembros de la Facultad. En este sentido se mencionan algunos ejemplos en los cuales se ha dado solución a la necesidad sin la incorporación de un nuevo agente.

Si bien no se llega al acuerdo respecto de la creación de un reglamento que aplique ante la solicitud de nuevos cargos, se acuerda en la importancia de garantizar que, ante una necesidad académica surgida, se aplique algún mecanismo que releve al interior de los departamentos y la Facultad las posibilidades de cobertura con el personal existente. Esto considerando las necesidades de mejora en la situación y crecimiento en carrera docente del personal.

Luego del debate, la comisión acuerda en la posibilidad de incluir en la reglamentación de funcionamiento de los Departamentos (Res. CD. N°101/18) que la elevación al Consejo Directivo de necesidades de personal docente (Artículo 7 - inciso 16) de cuenta de un relevamiento de disponibilidad y posibilidad de cobertura con el personal docente existente.

El Sr. Decano propone aprobar el despacho. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

DESPACHO COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

El Sr. Decano da lectura al primer punto del despacho de la comisión el cual se transcribe a continuación:



El vicedecano de la FI, expone la necesidad de la modificación a la Resolución CD N°251/2022, la cual radica en compatibilizar el período fijado tanto en el Artículo N°4 como en el Artículo N°5 de la Res. CD N°251/2022, en relación a la exigencia de cumplimiento de actividades académicas equivalente; con el período de desarrollo fijado para éstas de la Resolución de CS N°309/09, en sus Artículos homónimos.

Es por ello que se propone, reemplazar el Art. N° 4 y Art. N° 5 donde dice:

d) Programar y participar en actividades dirigidas a la formación y perfeccionamiento de personal docente y técnicos a su cargo desarrollando, al menos cada dos años, cursos de posgrado u otras actividades académicas equivalentes.

Cuando dichas actividades académicas equivalentes, no sean de posgrado, podrán desarrollarse por un periodo de tiempo no mayor a cuatro años consecutivos. En estos casos, las actividades académicas equivalentes deberán ser desarrolladas, siendo estas no necesariamente las mismas cada año. Al finalizar el período de cuatro años consecutivos, Como actividades académicas equivalentes no serán contempladas las actividades optativas o electivas de un plan de estudio de grado.

Debe decir:

d) Programar y participar en actividades dirigidas a la formación y perfeccionamiento de personal docente y técnicos a su cargo desarrollando, al menos cada dos años, cursos de posgrado u otras actividades académicas equivalentes.

Cuando dichas actividades académicas equivalentes, no sean de posgrado, podrán desarrollarse por un periodo de tiempo no mayor a cuatro años consecutivos. En estos casos, se desarrollarán como mínimo dos actividades académicas equivalentes cada dos años, siendo estas no necesariamente las mismas cada año. Al finalizar el período de cuatro años consecutivos, el docente deberá desarrollar actividades académicas de posgrado.

Como actividades académicas equivalentes no serán contempladas las actividades optativas o electivas de un plan de estudio de grado.

Los miembros de la comisión acuerdan con las modificaciones propuestas para ambos artículos, no obstante, se manifiesta la necesidad de realizar una evaluación al momento de la presentación de las propuestas a ser validadas como actividades académicas equivalentes.

Es por ello que esta Comisión sugiere que sea el Consejo de Actividades Extracurriculares de Posgrado y Capacitación de la Facultad de Ingeniería (CAEPC-FI), quien realice una evaluación de las propuestas que quieran ser validadas como actividades académicas equivalentes, sin que ello sea vinculante con la evaluación del Comité de Control de Gestión de Carrera Docente. el docente deberá desarrollar actividades académicas de posgrado.

Seguidamente el Sr. Decano da lectura al punto 2 del despacho en el que la comisión, luego de debatir y analizar sobre los testimonios recopilados de estudiantes y docentes que advertían un comportamiento impropio de un docente de nuestra facultad, acuerda en la elaboración de un documento que refleje la expresión del Consejo Directivo respecto del incidente N°129170 -2.

Luego de la lectura del documento se abre el debate en el que se vierten algunas opiniones y consideraciones respecto de los tiempos que se ha tomado la institución para llegar a una expresión.

La consejera MÉNDEZ considera que el momento no es el adecuado, que es tarde. Agrega que la intención es que esto no vuelva a suceder, y para ello es necesario concientizar. Tratar de que las denuncias sean tratadas en un tiempo más breve. Considera que en este sentido la expresión sirve y que el objetivo no es resolver ni perseguir a nadie en particular sino concientizar.

El Sr. Decano aclara que, en algún momento, una vez que se cierre el expediente de la investigación sumaria, la comisión va a tener que expresarse y resolver para darle un cierre formal.

Se consulta sobre las acciones que seguirán de acá en adelante. Se comenta que en algún momento se tuvo la idea de dar cursos en el marco de la ley Micaela y se acuerda en la necesidad de tener formación en el tema.

El Sr. Decano propone aprobar el despacho y por lo tanto el pronunciamiento, generar una comisión ad-hoc con la misión de elaborar una línea de acción respecto de perspectiva de género. El CD aprueba de forma unánime y le encomienda al Decano que genere alguna propuesta de formación antes de fin de año.

La consejera MENDEZ se retira a las 16:29 h.

DESPACHO COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

El Sr. Decano da lectura al despacho de la comisión en el que se sugiere a los miembros del Consejo Directivo, aprobar la propuesta Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ingeniería, la Municipalidad de Alpa Corral y la Cooperativa Alpacorraelense de Electricidad Limitada, Titulado: "Puesta en valor de la turbina histórica de Alpa Corral y alternativas para la generación hidroeléctrica renovable".

El Sr. Decano propone aprobar el despacho. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

Siendo las 16:37 h y no habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la reunión.



Dr. Ing. David de Yong
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRC